



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 3932 /

FECHA: 17 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.994, de fecha 12.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-253-L114. Materiales de librería Colegio F-613 Ajial.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en Que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Qué; Es de necesidad del Colegio F-613 Ajial de contar con estos materiales para su correcto funcionamiento.

Que, el proveedor **LIBRERÍA Y COMERCIALIZADORA SANTA MARIA SPA RUT 76.330.718-2**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, adjudicación, Materiales de librería Colegio F-613 Ajial, con recursos Ley Sep. **A LIBRERÍA Y COMERCIALIZADORA SANTA MARIA SPA RUT 76.330.718-2**, Por un monto de **278.960** Iva Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.001 Materiales de oficina" por \$ 278.960, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, REERÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del alcalde"



MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
COORDINADORA FINANCIERA Y CONTABLE DAEM
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL